

EXPTE. H.C.D. N° 30.005/11.-
EXPTE. D.E. N° 106851-J-10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA 10/08/11.-
ORDEN DEL DIA N° 012/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 30.005/11, mediante el cual la Señora Jiménez Mendoza, Buenaventura solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 22, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.900/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de, Tasa por Servicios Generales, a la Señora Jiménez Mendoza, Buenaventura D.N.I. N° 93.999.214, correspondiente a la Partida Municipal N° 148535 por el período comprendido desde el 2008/4 al 2006/6 y bimestre 2008/1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE AGOSTO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 3260
07/12/2011